ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION CON SOLICITUD DE PLURALIDAD DE OFERTAS

OBJETO DEL CONTRATO: CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA REVISIÓN GENERAL Y AJUSTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE FREDONIA.

De conformidad con lo señalado en el MANUAL INTERNO DE CONTRATACION DE EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Artículo 14 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS se procede a la elaboración de los estudios y documentos previos con la información necesaria para determinar cada modalidad de selección que permitan determinar la oportunidad y conveniencia y elaborar la invitación y el contrato de la futura Contratación así:

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	1. **ECONÓMICO:** LA EDUR, ha suscrito diversos contratos de prestación de servicios con distintos contratistas a fin de apoyar la gestión de LA EDURA, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales. **1. ASPECTO TÉCNICO.** En el mercado laboral los servicios profesionales relacionados con actividades de objeto contractual, se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia reconocidas, conforme a las necesidades requeridas por la entidad y que se plasman en el presente estudio. Los servicios que se pretenden adquirir no requieren condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales y que los servicios requeridos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y revisado el mercado del sector se aprecia la existencia de la disponibilidad del mismo en el mercado y es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios. De la misma forma se aprecia que en la planta de cargos no existe personal idóneo ni disponible para cumplir con el objeto del contrato **2. REGULATORIO:** Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

ESTUDIO DE LA OFERTA	**¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional, y nacional, con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso. **¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? En el mercado existen personas naturales o jurídicas con la experiencia y** capacidad de ejecutar el objeto del contrato en el tiempo y condiciones requeridas la EDUR
ESTUDIO DE LA DEMANDA	Se ha identificado que la entidad Por medio de procesos públicos o invitaciones directas al contratista en el evento de contratación directa en el pasado ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos. Es así como los servicios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana El aspirante prestará sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la entidad su esfuerzo intelectual y físico para realizar las actividades correspondientes al objeto contratado

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La EDUR tiene la necesidad de contratar a una persona natural o jurídica ya que el municipio de Fredonia hasta la fecha no ha adelantado procesos de revisión del EOT, ni de corto ni de mediano plazo, por lo tanto, la lectura operativa no se ha realizado, no se cuenta con los análisis de suficiencia ni de articulación, y los acuerdos vigentes no dejaron establecidos una propuesta de batería de indicadores de impacto, seguimiento y evaluación que posibilite la conformación del Expediente municipal y permita la verificación de la ejecución del EOT.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas:

DESCRIPCION		
DOCUMENTOS DE DIAGNOSTICO	**PRODUCTO 1**	Ajustes al Documento de Diagnostico
	PRODUCTO 2	Síntesis del diagnóstico territorial
DOCUMENTOS DE FORMULACIÓN	**PRODUCTO 3**	Componente General
	PRODUCTO 4	Componente Urbano
	PRODUCTO 5	Componente Rural
	PRODUCTO 6	Programas y proyectos en el programa de ejecución
	PRODUCTO 7	E. Instrumentos de gestión y financiación
OTROS DOCUMENTOS	**PRODUCTO 8**	Cartografía de formulación
	PRODUCTO 9	Proyecto de Acuerdo
	PRODUCTO 10	Documento resumen
	PRODUCTO 11	Acompañamiento en la concertación de asuntos ambientales ante la Corporación
	PRODUCTO 12	Acompañamiento ante el Consejo de Gobierno, CTP y al Concejo Municipal (incluye cabildo abierto)

3.1 DOCUMENTOS RESULTANTES DEL PROYECTO

- **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

La Memoria Justificativa es el documento reglamentario de la revisión y ajuste de los Esquemas de Ordenamiento Territorial, en el cual la Administración Municipal indica con precisión, la necesidad, la conveniencia y el propósito de las modificaciones que se pretenden efectuar (artículo 2.2.2.1.2.6.5 del Decreto Nacional 1077 de 2015) y el decreto

1232 del 2020. Adicionalmente, se anexará la descripción técnica y la evaluación de sus impactos sobre el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente.

El presente documento contiene el análisis del marco normativo general y específico al cual debe adaptarse el Ajuste del EOT del municipio de Fredonia y que se fundamenta en el ajuste y revisión de largo plazo de los contenidos de los componentes general, urbano y rural - normas estructurales, generales y complementarias en cada uno de sus ejes temáticos para una adecuada concreción del modelo de ocupación territorial y que estos contenidos sean acordes a los diferentes cambios que se han venido presentando en el municipio de Fredonia durante los últimos años.

- **DOCUMENTO TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO**

El diagnóstico contiene los elementos que reflejan la imagen del territorio del municipio de Fredonia, es decir, permite consolidar la imagen actual en las dimensiones del desarrollo territorial en lo urbano y rural, en lo ambiental, social, cultural, económico e institucional, a su vez, incorpora los atributos o elementos estructurantes, el análisis del entorno a escalas regional, lo que permite al municipio confrontar la imagen actual con la imagen deseada de tal manera que se pueda realizar un análisis situacional, tomar las decisiones y formular el propósito y las propuestas de planificación y desarrollo del municipio en términos espaciales, acorde con la realidad del mismo.

Ajustes del documento de diagnóstico resultante de este proceso va acompañado de la cartografía correspondiente, es decir, los planos técnicos y de percepción social de la visión urbano-regional, las dimensiones y los atributos.

Las dimensiones del diagnóstico y sus contenidos:

Ajustes a la contextualización de la ubicación del municipio en el marco de las dinámicas regionales, departamentales y subregionales bajo el enfoque de la funcionalidad en los diferentes ámbitos y de las relaciones supramunicipales, es decir, la relación y el rol que cumple el municipio en su entorno.

La Dimensión Ambiental se enfoca en los subtemas referidos a los componentes atmosféricos, hidrológicos, ecosistemas estratégicos, áreas de protección, flora y fauna, geología, geomorfología, amenaza y riesgo, zonas de vida o formaciones vegetales, clasificación agrológica, coberturas y usos actuales del suelo, uso potencial del suelo, minería, patrimonio natural y se identifican además los impactos ambientales

En la Dimensión Físico Espacial se actualizan los aspectos que tienen que ver con la vivienda y las condiciones de habitabilidad, los servicios públicos domiciliarios de la zona urbana y rural, sistema vial y de transporte, espacio público, equipamientos comunitarios y patrimonio histórico, arquitectónico y cultural.

La dimensión social, económica e institucional hace referencia a toda la dinámica poblacional y a las condiciones sociales de vida en el municipio de Fredonia.

- **DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE (FORMULACIÓN).**

Constituido por componentes general, urbano y rural: este documento comprende la toma de decisiones del Esquema de ordenamiento, y se ordena por componentes de acuerdo a lo previsto en la Ley 388 de 1997, el Decreto 879 de 1998 y el decreto 1232 del 2020. Las grandes decisiones del Esquema corresponden al contenido estructural del componente general a partir del cual se desarrollan los demás componentes y contenidos del EOT.

Como parte integral de la revisión y ajustes del Esquema de Ordenamiento incluyen los siguientes elementos:

- **Cartografía**: La revisión del EOT, debe estar soportado con los mapas y planos que contienen la información temática de diagnóstico y formulación y constituyen parte integrante del plan.

- **Instrumentos de gestión y financiación**: es importante considerar que la Ley 388 de 1997 y normas complementarias, establecen estos instrumentos como los mecanismos para la ejecución del EOT, por lo tanto, es importante avanzar en su desarrollo con los criterios que adelante se señala.

- **Programa de ejecución:** el EOT debe señalar las acciones y proyectos a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo, que se elabora con base en los contenidos del EOT, y se establecen las prioridades de inversión. El Programa de ejecución contiene los programas y proyectos que concretan el modelo de ocupación.

- **Proyecto de acuerdo**: contiene a manera de articulado las decisiones tomadas en el proyecto de revisión del EOT, de esta manera el acuerdo refleja las decisiones de los componentes general, urbano y rural, así como los instrumentos para su gestión y financiación, y adopta todos los documentos que hacen parte integrante del EOT. Es importante tener en cuenta que este documento debe reflejar con absoluta fidelidad lo contenido en el documento técnico de soporte, por lo cual se sugiere, inicie adoptando la revisión del EOT y los documentos que la constituyen, para que todos los documentos enunciados aquí incluyendo la cartografía y anexos, hagan parte del proyecto que finalmente será adoptado por el Concejo Municipal.

PERSONAL REQUERIDO

Tabla.1 Perfiles profesionales

Director General del Proyecto
Experto en riesgos
Arquitecto Urbanista
Asesor en temas Ambientales
Experto en temas rurales y de Biodiversidad - ingeniero forestal
Profesional en Ingeniería Civil
Experto en SIG

Abogado

3.2 CRONOGRAMA

Se establecen los cronogramas tanto del proceso de participación como del proceso de revisión general del EOT del municipio de Fredonia.

DESCRIPCIÓN		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
PRODUCTO 1	Ajustes al Documento de Diagnostico					
PRODUCTO 2	Síntesis del diagnóstico territorial					
PRODUCTO 3	Componente General					
PRODUCTO 4	Componente Urbano					
PRODUCTO 5	Componente Rural					
PRODUCTO 6	Programas y proyectos en el programa de ejecución					
PRODUCTO 7	E. Instrumentos de gestión y financiación					
PRODUCTO 8	Cartografía de formulación					
PRODUCTO 9	Proyecto de Acuerdo					
PRODUCTO 10	Documento resumen					
PRODUCTO 11	Acompañamiento en la concertación de asuntos ambientales ante la Corporación					
PRODUCTO 12	Acompañamiento ante el Consejo de Gobierno, CTP y al Concejo Municipal (incluye cabildo abierto)					

Codificación del objeto contractual en el sistema UNSPSC

Nivel	Código	Descripción
Clase	771016	Planeación ambiental
	801016	Gerencia de proyectos
	811015	Ingeniería civil y arquitectura
	811315	Metodología y análisis
	931420	Desarrollo urbano
	931419	Desarrollo rural

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

4.1. OBLIGACIONES GENERALES

a) Ejecutar la consultoría de conformidad con el proceso de contratación, estudio previo y especificaciones particulares y generales de la invitación y la normativa técnica o legal que resulte aplicable.
b) Realizar la revisión y ajuste del esquema de ordenamiento territorial, considerando cada uno de los componentes y fases.
c) Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con la propuesta presentada y el contrato suscrito, especificaciones del contrato y la propuesta presentada.
d) Mantener durante la ejecución del contrato, la organización técnica presentada en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones respetando y cumpliendo las condiciones establecidas en el proceso de contratación y en la propuesta.
e) Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta y en el proceso de contratación.
f) Contar con los procedimientos, equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.
g) La ejecución de las actividades debe estar conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos y normatividad vigente que se aplique en de acuerdo con el objeto del contrato.
h) Tener la disponibilidad para realizar visitas al sitio del estudio, cuando se requiera.
i) Realizar la entrega de los productos definidos como insumos del desarrollo del contrato y definidos en el estudio previo y la invitación privada.
j) Informar oportunamente a la supervisión, sobre las dificultades que se presenten en el proceso de ejecución del contrato, con el fin de tomar medidas pertinentes.

k) Presentar los informes sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato con los respectivos soportes físicos y magnéticos, de conformidad con las especificaciones. Tener en cuenta las normas ambientales en el desarrollo del proceso.
l) Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual.
m) La EDUR no adquiere ningún vínculo laboral con EL CONTRATISTA, ni con las personas que esta entidad ocupe en la ejecución del contrato; por lo tanto, todas las obligaciones con el personal destinado al desarrollo del contrato por parte del CONTRATISTA estarán a su cargo.
n) Las demás que la supervisión designada y/o la interventoría consideren necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

a) Rechazar peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la EDUR y a las demás autoridades competentes, si esto se llegare a presentar.
b) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, lo cual deberá hacer mediante certificación expedida por el revisor fiscal, o en su defecto por el Representante legal en la cual manifieste que se encuentra al día en los aportes de seguridad social y parafiscales.
c) Actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, su personal, no contrae relación laboral alguna con la EDUR.
d) Suscribir el acta de Inicio y el acta de recibo final.
e) Mantener informado a la Supervisión del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
f) Mantener actualizadas las garantías que sean establecidas por la entidad en el proceso contractual.
g) Mantener informada a la EDUR de su domicilio para el envío de comunicaciones o notificaciones.
h) Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
i) Cumplir con todas y cada una de las especificaciones de su cotización.
j) Adoptar durante la ejecución del contrato todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos por su propia salud o la de terceros.
k) Colaborar en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato se impartan y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
l) Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, así como la valoración e interpretación de la información obtenida, las recomendaciones y conclusiones derivadas del mismo.
m) Guardar absoluta reserva sobre el contenido de los actos documentos que la EDUR, ponga a su disposición para la ejecución de la consultoría contratada.
n) El contratista no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita de la EDUR.

o) Suscribir los documentos necesarios y solicitados por la entidad y con el objeto de llevar el control y pagos respectivos.
p) Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta, la cual hace parte integral del presente contrato.
q) Velar por que el servicio objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumplen con todas las características y especificaciones consignada en la propuesta de trabajo, normas técnicas y demás requerimientos de la EDUR.
r) Todas las demás que se originen de la naturaleza del contrato.

4.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

a) Realizar actividades de acompañamiento, vigilancia, seguimiento y control de la ejecución del contrato, de acuerdo con las especificaciones indicadas en la propuesta, en los documentos de soporte, y en el contrato.
b) Verificar que el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal, en los que aplique y cuando a ello haya lugar.
c) Elaborar la documentación relacionada con la ejecución del Contrato (Actas, informes de seguimiento, pagos, entre otras).
d) Autorizar el pago de acuerdo con lo establecido en el contrato.
e) Contratar a una interventoría o designar un supervisor para el seguimiento frente al cumplimiento del contrato.
f) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
g) Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
h) Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados, para verificar que estos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
i) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
j) Definir las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.
k) Efectuar la liquidación del contrato dentro del término previsto para ello.
l) Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
m) Exigir que la calidad de los servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas colombianas, en su defecto a normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
n) Suministrar el expediente municipal como insumo necesario para la radicación de la revisión general del EOT del municipio de Fredonia.
o) Suministrar las evidencias de la participación comunitaria en el proceso de Revisión General del EOT para el municipio de Fredonia.

p) Realizar las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad se estima en un valor de: **DOSCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SETENCIENTOS VEINTITRES PESOS M/L ($ 212.416.723)** justificado así:

DESCRIPCION			VALOR TOTAL
DOCUMENTOS DE DIAGNOSTICO	**PRODUCTO 1**	Ajustes al Documento de Diagnostico	$ 6.588.333
	PRODUCTO 2	Síntesis del diagnóstico territorial	$ 4.099.900
DOCUMENTOS DE FORMULACIÓN	**PRODUCTO 3**	Componente General	$ 22.314.750
	PRODUCTO 4	Componente Urbano	$ 24.130.000
	PRODUCTO 5	Componente Rural	$ 23.855.500
	PRODUCTO 6	Programas y proyectos en el programa de ejecución	$ 6.756.500
	PRODUCTO 7	E. Instrumentos de gestión y financiación	$ 6.756.500
OTROS DOCUMENTOS	**PRODUCTO 8**	Cartografía de formulación	$ 14.522.000
	PRODUCTO 9	Proyecto de Acuerdo	$ 16.780.000
	PRODUCTO 10	Documento resumen	$ 10.249.750
	PRODUCTO 11	Acompañamiento en la concertación de asuntos ambientales ante la Corporación	$ 13.802.209

DESCRIPCION			VALOR TOTAL
	PRODUCTO 12	Acompañamiento ante el Consejo de Gobierno, CTP y al Concejo Municipal (incluye cabildo abierto)	$ 8.664.500
SUBTOTAL			**$ 158.519.942**
Estampillas (15%)			$ 23.777.991
IVA (19%)			$ 30.118.789
TOTAL			**$ 212.416.723**

Los valores referidos estar soportados en la siguiente imputación presupuestal:

No. CDP	Fecha	Rubro	valor
076	24/06/2025	2.4.5.02.08	$ 212.416.723

6. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Plazo	El plazo de ejecución del contrato es a partir de la firma del acta de inicio hasta el 23 de noviembre de 2025.
Forma de pago	La EDUR, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: mediante actas de avance parciales de acuerdo con el avance de las actividades. Las actas deberán ser presentadas en el mes en que se ejecutaron los trabajos, acompañadas de la respectiva factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor responsable.
Lugar de ejecución	Municipio de Fredonia

7. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Conforme a lo establecido en el artículo 18 del manual de contratación, la modalidad de selección es la CONTRATACION CON SOLICITUD DE PLURALIDAD DE OFERTAS atendiendo que el presente proceso es superior inferior a 5.000 SMLMV y no está considerado en las causales de contracción directa, ni contrato sin formalidades plenas **ARTÍCULO 18 - PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION CON SOLICITUD DE PLURALIDAD DE OFERTAS:** sin perjuicio del contrato sin formalidades plenas y la contratación directa, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL – EDUR adelantará la selección de contratistas por procedimiento para la contratación con solicitud de pluralidad de ofertas cuando la cuantía del proceso de selección sea inferior a 5.000 SMLMV

En consideración de lo anterior el presente proceso se adelantará conforme lo dispone el manual contratación de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL – EDUR en su artículo 18

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato de invitación plural de ofertas la entidad adjudicara al oferte que presente la oferta más económica previa cumplimiento de los requisitos habilitantes

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, la EDUR no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

9.1. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, LA EDUR no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar,

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué	Consecuencia de la	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona	Fecha estimada en	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión	
													Probabi	Impacto	Califica	Califica					¿Cómo	Periodic

1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoría	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del servicio prestado	Incumplimiento de los requerimientos de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoría	Mensual

10. GARANTIAS:

Dentro de los cinco (5) días contados a partir de la firma del contrato el contratista deberá constituir a favor del CONTRATANTE los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	El plazo del contrato y Seis (6) meses más.
Calidad del servicio	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	El plazo del contrato y Seis (6) meses más.
Salarios Prestaciones sociales e indemnizaciones	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	El plazo del contrato y tres (03) años más

Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la EDUR.

Restablecimiento o ampliación de la garantía

Cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días hábiles al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne a la EDUR y el municipio de FREDONIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición de la EDUR y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la EDUR, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que la EDUR, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

11. ANEXOS

- CDP 076

JOHN JAIRO VASQUEZ VELEZ
GERENTE EDUR